

FECHA: 03/02/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BRHCCB
<b>SERIE</b>	07-2U
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	24/01/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	75.77 %

**ACUERDOS**

NOTA: Sustituye al enviado el pasado 25 de enero de 2023 por un ajuste respecto a la votación de la resolución PRIMERA.

PRIMERA. Con fundamento en el apartado Asamblea General de Tenedores Serie A2, de la parte "II Características" del título representativo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios al Portador Serie A2 "BRHCCB07-2U" (en lo sucesivo los "Certificados Bursátiles Fiduciarios"), así como en lo establecido en el artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; la mayoría de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes aprueban la revocación y sustitución de Banco INVEX S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo el "Representante Común Sustituido"), de conformidad con los términos fijados en cierto convenio de sustitución a ser suscrito para dichos efectos.

SEGUNDA. Con fundamento en el apartado Asamblea General de Tenedores Serie A2, de la parte "II Características" el título representativo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios al Portador Serie A2 "BRHCCB07-2U", así como en lo establecido en el artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; la mayoría de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios aprueban la propuesta y solicitud presentada por el Fideicomisario Controlador (según dicho termino se define en el Fideicomiso) para designar a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (en lo sucesivo el "Representante Común Sustituto"), sustituyendo a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores, en los términos fijados en cierto convenio de sustitución a ser suscrito para dichos efectos.

TERCERA. En virtud de la revocación y designación aprobada en términos de las resoluciones Primera y Segunda anteriores, la mayoría de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes aprueban, autorizan e instruyen al Fiduciario, al Representante Común Sustituto y al Representante Común Sustituido, según resulte aplicable; para que celebren los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del Representante Común Sustituido por el Representante Común Sustituto, incluyendo sin limitación, la firma de cierto convenio de sustitución de Representante Común de los Tenedores, de conformidad con el proyecto de dicho convenio y con la propuesta de honorarios del Representante Común Sustituto, materiales que se proyectaron y expusieron en la Asamblea; así como los trámites de actualización o, en su caso, toma de nota, según corresponda, respecto de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; trámites y avisos ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; así como el canje, depósito y en su caso modificación del título representativo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios ante el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

CUARTA. Por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes se aprueba y designa como delegados especiales de la Asamblea a los funcionarios del Fiduciario, del Representante Común Sustituido, del Representante Común Sustituto, así como a los representantes del Fideicomisario Controlador para que, en su caso, formalicen los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.